



Universidad Nacional de Córdoba

2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Invalidar equivalencias de Bachiller - Gabriela Alejandra Gonzalez

---

#### **VISTO:**

La Ordenanza N° 6/00 del H. Consejo Superior, por la que se implementa la expedición de un título de Bachiller Universitario en las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba;

La resolución decanal 2340/2018, que determina cuáles son las asignaturas que deben aprobarse para la obtención del título de Bachiller Universitario;

La resolución decanal 1763/2022, mediante la cual se reconoce a los alumnos que solicitan el título de Bachiller Universitario en Ciencias Humanas, como equivalencias internas en el Sistema SIU-Guaraní, las asignaturas aprobadas en las diferentes carreras del Plan 2017, Plan 90 versión 1, Plan 90 versión 2 y Plan 90 versión 3 y en las carreras Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, Licenciatura de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera y Profesorado de Portugués;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que en el año 2018, por resolución decanal 2561/2018, se solicita al rectorado expida el diploma de Bachiller Universitario en Ciencias Humanas a Gabriela Alejandra Gonzalez, DNI 37169410;

Que por error se han otorgado las equivalencias de Bachiller a Gabriela Alejandra Gonzalez, en el sistema SIU-Guaraní;

Que es necesario subsanar el error con el fin de evitar inconsistencias en el sistema;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

## **RESUELVE:**

**Art.1º**- Encomendar a la Dirección de Oficialía, invalidar en la historia académica de Gabriela Alejandra Gonzalez, DNI 37169410, los registros de las equivalencias del Bachiller Universitario en Ciencias Humanas.

**Art. 2º**- Comunicar y archivar.

MPT